

Las drogas de diseño

Nuevas drogas

*Por Miguel Casas Brugué Profesor Titular de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona.
Jefe de la Unidad de Toxicomanía del Servicio de Psiquiatría del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo de Barcelona.*

El uso y abuso de sustancias capaces de modificar el nivel de conciencia, el estado de ánimo o los procesos de sensopercepción, han acompañado al hombre a lo largo de toda su evolución. Si bien en las culturas primitivas el consumo de estas sustancias estaba normalmente asociado a ceremonias rituales iniciáticas o religiosas, existen suficientes referencias aportadas por la antropología y la arqueología como para poder suponer que en aquellas sociedades existían ya, también, problemas relacionados con su abuso y dependencia.

Es evidente, sin embargo, que los métodos de obtención y elaboración de estas sustancias antes de la aparición de la moderna tecnología eran tan rudimentarios y precarios que su consumo difícilmente podía conducir, a excepción de algunas bebidas conteniendo alcohol, a conductas clasificables dentro de los criterios actuales de abuso y dependencia. Hay que esperar hasta la Edad Moderna para que los descubrimientos alquimistas de la destilación del alcohol empiecen a traducirse en la pandemia de alcoholismo que ha llegado hasta nuestros días. Es a partir de mediados del siglo XIX cuando los grandes avances de la química orgánica permiten el aislamiento de los principios activos de las plantas y hongos con actividad psicotropa-adormidera, hojas de coca, peyote, hongos sagrados centroamericanos, etc. -Y se inicia la semi-síntesis química de algunas sustancias. Con la llegada del siglo XX se modernizan y purifican los procesos de elaboración de sustancias psicoactivas de uso ancestral, aparecen las denominadas drogas de diseño y, a partir de 1952, se entra en la denominada era psicofarmacológica.

Las denominadas «drogas de diseño» empiezan a ser sintetizadas a principios del siglo XX, siendo, por lo tanto, más «antiguas» que lo que su actual moda de consumo puede hacer presuponer. Debe precisarse, de entrada, que en su designación como «drogas de diseño», sin ser errónea, induce a la fácil interpretación, que es inexacta, de que todas ellas han sido sintetizadas a partir de un investigador que ha configurado su molécula según un objetivo ilegal previamente establecido. Si bien este presupuesto se cumple en algunas de ellas, es necesario señalar que estas sustancias entran en el mercado ilegal a través de tres orígenes claramente distintos:

1. Psicotropos utilizados actualmente en terapéutica que son derivados del mercado ilegal.

2. Sustancias psicoactivas sintetizadas inicialmente por la industria farmacéutica con propósitos terapéuticos, que pasan al mercado ilegal al no ser comercializados como medicamentos.
3. Sustancias psicoactivas sintetizadas sin propósitos terapéuticos con el único objetivo de entrar en el mercado ilegal.

Una definición operativa de las «drogas de diseño» que, a tenor de lo dicho anteriormente sería más apropiado denominar «drogas de síntesis», aunque el lenguaje científico-coloquial sigue prefiriendo utilizar el término «diseño», sería la siguiente:

Sustancias químicas de síntesis, con mayor potencia y rapidez de acción que los alcaloides naturales cuyos efectos parcialmente mimetizan, de fácil elaboración en laboratorios mínimamente equipados, por lo que no necesitan de grandes redes de narcotráfico, algunas de ellas con un alto poder adictivo mientras se discute su posible utilidad terapéutica en psicología y psiquiatría, clasificadas todas ellas como ilegales.

Existe la creencia, seguramente propiciada por el gran consumo actual de derivados anfetamínicos como el MDMA, de que las drogas de síntesis pertenecen exclusivamente al gran grupo de psicoestimulantes. Si bien es cierto que la gran alarma social actual producida por estas sustancias se corresponde con la expansión del abuso de aquellas que presentan propiedades preferentemente euforizantes, es preciso recordar que existen, también, drogas de síntesis depresoras del SNC y otras con propiedades preferentemente alucinogénicas que, en cualquier momento pueden ser introducidas o, mejor dicho, re-introducidas, en el mercado ilegal, si la elaboración de heroína y otros opiáceos se dificulta a través del efectivo control de la producción ilegal de adormidera, o si vuelve la moda, como parece confirmarse, del consumo de alucinógenos tipo LSD, psilocibina o mescalina.

En el momento actual, para poder enfocar con efectividad las problemáticas que se derivan de su consumo y programar las estrategias apropiadas de prevención, deben ser estudiadas desde un punto de vista bioquímico, farmacológico, neurofisiopatológico y comportamental las siguientes «drogas de diseño»:

DROGAS DE DISEÑO

1. ANALOGOS DE LOS OPIACEOS

- 1.1. Variantes del fentanilo (3MF)
- 1.2. Variantes de la meperidina (MPPP, MI>TP)

2. ANALOGOS DE LA FENCICLIDINA (ARILHEXILAMINAS)

2. 1. PCP (fenciclidina)

2.2. Variantes de la fenclidina
(PCC,TPC^E)

2.3. Ketamina (K)

3. ANALOGOS DE LA METACUALONA

4. ANALOGOS A LAS ANFETAMINAS

4. 1. METH (metanfetamina)

4.2. TMA-2 (2,4,5-trimetoxianfetamina)

4.3. DOM/STP (4-metil-2,5-dimetoxianfetamina)

4.4. DMA (dimetilanfetamina)

4.5. DOET (4-etil-2,5-dimetoxianfetamina)

4.6. DOB (4-bromo-2,5-dimetoxianfetamina)

4.7. 2-CI3/MFT (4-bromo-2,5-dimetilfemetilamina)

4.8. PMA (para-metoxianfetamina)

4.9. DMT (dimetiltriptamina)

4. 10. DET (dietiltriptamina)

4. 11. MDA (3,4- metilendioxianfetamina)

4.12. MDMA (3,4- metilendioximetanfetamina)

4.13. MDEA/MDE (3,4-metilendioxietanfetamina)